



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 7 de abril de 1984

Núm. 81

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.797

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 12 - Pueblos.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio (varios números), que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores de conceptos después indicados, aparece la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quiénes los representan en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese a los deudores para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio, o el de las personas que deban representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la Regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el

"Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos después indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete. Giménez Poyo, Amparo. 6.300.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete. "Liderma", S. L. 9.832.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete. "Miguel Carrascón", S. L. 23.266.
- 1983. Transmisiones. Cadrete. Molina Ortin, M-Carmen. 221.329.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete. Prado Jiménez, Rosendo. 7.862.
- 1983. Transmisiones. Cadrete. "Talleres Rat", S. L. 86.994.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete. Vasamar-Jusan, S. L. 3.150.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cadrete. Wurm Wolfgang, Carlos-M. 6.300.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Decoraciones y Carrocerías", S. A. 6.600.
- 1983. R. P. Físicas. Cuarte Huerva. "Manipulados Plásticos Aragoneses". 13.864.
- 1982-83. Varios. Fuentes Ebro. Peiró Esteban, Jorge-Francisco. 35.060.
- 1983. Transmisiones. María Huerva. "Industrias Diarte", S. L. 479.877.
- 1982. R. P. Físicas. San Mateo Gállego. "Sietons Gállego", S. L. 336.170.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Villanueva. Canals Asbert, Mariano. 3.150.
- 1982-83. Varios. Villanueva. "Construcciones Morte", S. A. 46.238.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Villanueva. González Caldos, José-María. 7.862.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Villanueva. Liarte Pons, Pedro. 7.862.
- 1982-83. Varios. Villanueva. Mallén Gómez, José. 231.420.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Villanueva. Navarro Fernández, Joaquín. 7.862.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Zuera. Aragonés Cercadillo, Alejandro. 5.007.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Zuera. "Comercial Vicario", S. A. 42.000.
- 1982. R. Eventuales. Zuera. Conte Montañés, Antonio. 2.000.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Zuera. Esteban Domingo, Manuel. 3.600.
- 1982. Impto. de Sociedades. Zuera. Grupo Sindical Colo. 18.254. 2.000.
- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Zuera. Medina García, José. 8.986.
- 1982. Industrial, Licencia fiscal. Zuera. "Plásticos Mabel", S. A. 61.656.
- 1982. Lujo Título III. Zuera. Rasbid Mohamed. 56.542.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a

partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 12 de febrero de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 2.498

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 12 - Pueblos.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio (varios números), que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores de conceptos después indicados, aparece la siguiente

“Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quiénes los representan en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio, o el de las personas que deban representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación del edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la Regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos después indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo

de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

- 1983. Industrial, Licencia fiscal. Jaulín. Alconchel Pérez, José-Miguel. 3.150.
- 1982. Industrial, Licencia fiscal. Lagata. Navarro Madrid, Daniel. 1.260.
- 1983. Ganadería. Lécera. “Pienso Compuestos Alcaba”. 37.500.
- 1983. Sociedades. María Huerva. “Ineba”, S. A. 2.000.
- 1980. Industrial. Muel. “Kowinsa”, S. A. 15.016.
- 1980. Industrial. Muel. Sierra Yus, Joaquín. 2.143.
- 1983. Industrial. Osera Ebro. Lozano Pérez, Alejandro. 7.862.
- 1982-83. Industrial. Pastriz. Omedes Pérez, Severino. 12.600.
- 1982. Industrial. Pastriz. Villalba Ostáriz, Angel-Luis. 3.150.
- 1980. Industrial. Perdiguera. Seral Farlete, Francisco. 4.750.
- 1983. Industrial. Pina Ebro. Creus Sola, Luis. 24.960.
- 1980. Industrial. Pina Ebro. Teijeiro Carrasco, Gloria. 1.440.
- 1983. Industrial. Plenas. Garrido Fuertes, Hilario. 6.300.
- 1983. Industrial. Puebla de Alfindén. Gutiérrez del Cuadro, Jesús. 3.150.
- 1983. R. P. Física. Puebla de Alfindén. “Industrias Mai”, S. A. 169.416.
- 1983. Varios. Puebla de Alfindén. “Maderas Gabarro Ibáñez”, S. A. 4.671.
- 1982. Industrial. Puebla de Alfindén. Pérez Ferrer, Alberto. 5.112.
- 1983. Industrial. Puebla de Alfindén. Pérez Villa, Miguel. 7.862.
- 1983. Industrial. Puebla de Alfindén. “Plaisa”, S. A. 14.049.
- 1983. Industrial. Puebla de Alfindén. Toba Benedicto, Miguel. 6.300.
- 1983. Industrial. San Mateo Gállego. Gastón Molino, Fernando-Manuel. 3.931.
- 1983. Industrial. Villanueva Gállego. “Construcciones Dimas y Zumeta”. 15.750.
- 1983. Industrial. Villanueva Gállego. “Construcciones Orbias”, S. L., 15.750.
- 1982-83. Industrial. Villanueva Gállego. “Industrias Plásticas Sebas”, S. A. 105.756.
- 1982. Sociedades. Zuera. “Camosa”, S. L. 2.000.
- 1983. Industrial. Zuera. “El Choquero”, S. L. 7.680.
- 1983. Industrial. Zuera. “Plásticos Mabel”, S. A. 61.656.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos moti-

vos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 2.499

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 12 - Pueblos.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio (varios números), que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores de conceptos después indicados, aparece la siguiente

“Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quiénes los representan en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio, o el de las personas que deban representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación del edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la Regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos después indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus

bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

1983. Industrial, Licencia fiscal. Alfajarin. "Manuel Venecia", S. A. 18.890.
 1980. Industrial, Licencia fiscal. Belchite. Clavería Clavería, Luis. 1.355.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Burgo Ebro. "Raypege", S. L. 6.653.
 1983. Impuesto de Sociedades. Cadrete. "Manufacturas Galviz", S. L. 2.000.
 1983. R. Eventuales. Cadrete. Núñez Gutiérrez Miguel. 100.000.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Bronces París". 12.600.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Brorvi", S. A. 70.560.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Carnicer Sebastián, Luis. 6.300.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Franco Navarro Luis-Antonio. 13.098.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Galindo Chauré Santiago. 37.800.
 1983. T. Personal. Cuarte Huerva. Govarnalusse Cespedes Herbert. 2.898.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Industrias Molin", S. A. 36.750.
 1982. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Lorente García Alberto. 8.602.
 1982. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Lorente García Carlos. 8.602.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Pascual Escoriaza", S. A. 6.300.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Pérez Molina Julio. 38.512.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Robert Hernando Enrique. 4.410.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Rueda Rueda Julia. 6.300.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Rodaflex", S. A. 136.433.
 1982-83. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. Saludas López Fernando. 22.050.
 1982. R. Eventuales. Cuarte Huerva. Sánchez Giménez Angel - Bar 3.000.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Tapicerías Sanz Hermanos", S. L. 12.600.
 1983. Sociedades. Cuarte Huerva. "Tapizados Difusión", S. A. 2.000.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Cuarte Huerva. "Zaragozana de Formularios", S. A. 12.508.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Fuentes Ebro. Alonso Sicilia Jesús. 6.300.
 1983. Industrial, Licencia fiscal. Fuentes Ebro. Gracia Martínez Jesús. 10.500.
 1983. Ganadería. Fuentes Ebro. "Pienso Montull". 5.400.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia

de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 2.880

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del pueblo de Torrellas, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriéndose al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Torrellas.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y

contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres Logroño.

Deudor: Cooperativa Agrícola de Torrellas. Débitos de sociedades de los años 1981 y 1982, correspondientes a mociones de los años 1978, 1979 y 1980, y contribución urbana del año 1983. Cuotas, recargos y gastos hasta la fecha, 56.014 pesetas.

Núm. 2.881

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del pueblo de Trasmoz, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriéndose al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Trasmoz.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio

nio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres Logroño.

Deudores

Doña Araceli Lahuerta Andía. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 1.009 pesetas.

Don Julio Ramirez Jaime. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 1.078 pesetas.

SECCION QUINTA

Núm. 2.316

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 833 de 1980, seguido contra Casimiro Chicarro González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 109186, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70331233, con su bancada; en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 103998, con su motor eléctrico acoplado de 1/3 HP, marca "Ber-Gel", número 30347, con su bancada; en 26.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157, número 109179, con su

motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341122, con su bancada; en 26.000.

Una máquina de coser de 1/4 HP, marca "Ion", número 0870, con su bancada; en 16.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 125, número 56177, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341127, con su bancada, en 18.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83549, con su motor eléctrico acoplado de 1/3 HP, marca "Mercadal" número 125230, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83546, con su motor eléctrico acoplado, de 1/4 HP, marca "Ion", número 0770, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 83793, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341282, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", número 83791, modelo 127, con su motor eléctrico acoplado de 0,42 HP, marca "Consew", número 70341109, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127, número 71948, con su motor eléctrico acoplado 1/4, marca "Ion" número 2539, con su bancada; en 18.000.

Una máquina de coser industrial, marca "Singer", modelo 331 K2, número EI597827, sin motor, con su bancada; en 20.000.

Un tablero de corte de 0,20 x 1,60 metros de armazón, de ángulo metálico ranurado y tablero de aglomerado; en 5.000.

Dos estanterías metálicas de 3 x 2,40 metros cada una de ellas, con 24 bandejas metálicas en total; en 24.000.

Diez armarios roperos metálicos, de un cuerpo cada uno de ellos; en 18.000.

Un coche turismo, marca "Seat 850", modelo Especial cuatro puertas, matrícula B-2778-F; en 60.000.

Total, 329.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tomás Pelayo, 43-45, 2.ª escalera izquierda, bajo la custodia de don Casimiro Chicarro González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.130

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.960 de 1982, seguido contra Angel J. Domínguez Durango por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Balay" modelo T-543; valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Super Ser", modelo GL 305-80; en 18.000.

Un televisor marca "Iberia" (deteriorado), de 24 pulgadas, en blanco y negro en 500.

Un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en tela de flores; en 8.000.

Una librería de 2,85 x 2 metros en color marrón claro; en 25.000.

Total, 71.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sala Juan de la Peña, 190-5.ª A, bajo la custodia de don Angel Jesús Domínguez Durango, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.318

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.126 de 1981, seguido contra "Bar Garza" (A. Garza) por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos grupos; en 56.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Andrés Vicente, 8, Zaragoza, bajo la custodia de don Andrés Garza Magdalena, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los

bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.572

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.124 de 1982, seguido contra Juan-José García Navío, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo, marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-0842-N; valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Doctor Alvira Lasierra, "Habitat Don 2000", casa 9, bajo la custodia de Juan-José García Navío, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.573

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.715 de 1983, seguido contra Aurelio López de Hita, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12-SLE, con matrícula TE-2528-A; valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Cánovas, 16, 1.º, Zaragoza, bajo la custodia de Aurelio López de Hita, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los

bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.575

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.838 de 1982, seguido contra Agustín Julián Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Ford", modelo "Fiesta", de 1.100 cc., matrícula Z-6518-I; en 250.000 pesetas.

Un furgón marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-106.830; en 200.000.

Total, 450.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doce de Octubre, 18, bajo la custodia de Agustín Julián Blasco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.194

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.766 de 1982, seguido contra Severiano García Martín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat 1430", matrícula Z-94.561; valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Fray Julián Garcés, 54, bajo la custodia de doña Lourdes Serrano Ruiz, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en

ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.195

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.199 de 1983, seguido contra Manuel Mateo Mustienes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Kelvinator", modelo 545. Valorada en 24.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Santa Lucía, 2, 1.º C, bajo la custodia de María-Jesús Aguarón Rodrigo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.199

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.528 de 1979, seguido contra Abilio Martínez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-6518-E. Valorada en 150.000 pesetas.

Un coche turismo, marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-0047-B. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Tales vehículos se hallan depositados en San Joaquín, 6, 2.º A, bajo la custodia de Abilio Martínez García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 3.200

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.992 de 1983, seguido contra Valentín Lozano Buró, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un escaldador marca "Yunter", de 4 metros de largo por 0,60 metros de ancho, con dos motobombas de 2 CV, con mechero de encendido automático, de propano, de 8.000 KG-C, en chapa de acero galvanizado. Valorado en 850.000 pesetas

Dicho bien se halla depositado en Almozara, 50-52, bajo la custodia de Valentín Lozano Buró, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.186

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 762-64 de 1984 (tres expedientes), instados por Jesús Castro Alcaina y otros, contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala

audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de abril de 1984, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Unión Eléctrica Industrial", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.187

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.120 de 1984, instados por Juan-Carlos Franco Simón, contra Remigio Yuste y Luis Aperte y "Cárnicas Huerva", S. A., sobre cantidad, y encontrándose los demandados Remigio Yuste y Luis Aperte en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las empresas demandadas Remigio Yuste y Luis Aperte se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.202

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.247 de 1984, instados por Eduardo Arrieta Rodrigo, contra "Aguilar Adelantado", S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de abril de 1984, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Aguilar Adelantado", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.191

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 17.937 de 1983, instados por Francisco Mañas Madrugal, contra INSS, TTSS y "Cimacosa", sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada "Cimacosa" en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de

Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de abril de 1984, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Cimacosa" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.309

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 317 de 1984-3, instados por Montserrat Campo Lanuza, contra "Thorn Kenwood", S. A., y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a las 12.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Thorn Kenwood", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.310

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 162 de 1984-3, instados por María-Teresa Rubira Lorén y otros, contra "Sanse", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de abril de 1984, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Sanse", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.185

Magistratura de Trabajo número 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en

autos seguidos bajo el número 318 de 1984-3, instados por don Domingo Oteirriño Malvesado, contra Antonio Serrano Rivas ("Profisa") y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Antonio Serrano Rivas ("Profisa"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.188

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 291 de 1984, seguidos a instancias de don Nicanor Martín García, contra "Aguilar Adelantado", S. A., en reclamación por despido, con fecha 28 de febrero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de don Nicanor Martín García contra "Aguilar Adelantado", S. A., y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de abril de 1984, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y encontrándose la empresa demandada "Aguilar Adelantado", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 3.850

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 9.291 de 1983, a instancias de don Juan Barrios Lupión, contra "Nonay Gil Hermanos", S. L., y otros, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 15 de marzo se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 14 de mayo, a las 9.45 horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y encontrándose la empresa demandada de "Nonay Gil Hermanos", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 3.855

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el núm. 9.295 de 1983, a instancias de Juan Barrios Lupión, contra "Nonay Gil Hermanos", S. L., y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de marzo de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 14 de mayo, a las 10.45 horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la empresa demandada por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y encontrándose la empresa demandada de "Nonay Gil Hermanos", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.677

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 35. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes

del Juzgado de primera instancia de Caspe y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, domiciliada en dicha población, representada en esta alzada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don Jesús Barreiro Sanz; y de la otra, y como demandado, don Miguel Maijó Tramunt, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Maella, incomparecido en esta segunda instancia, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, en 14 de febrero del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación en primera instancia, en 14 de febrero del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de primera instancia de Caspe, y revocándola en todos sus pronunciamientos, debemos condenar y condenamos a don Miguel Maijó Tramunt a que pague a la entidad Caja Provincial de Ahorros de Cuenca la cantidad de 300.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del 16 de diciembre de 1978, imponiendo expresamente al dicho señor Maijó Tramunt las costas causadas en la primera instancia, y sin hacer especial pronunciamiento de condena en las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Ricardo Mur Linares. — C. Díez. — Joaquín Cereceda." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación don Miguel Maijó Tramunt, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.374

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 701 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Pajares Delgado, doña María-

Carmen Bría Benedicto y don José Bría Vidal, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un vehículo "Seat 131", con matrícula HU-0303-C; en 250.000 pesetas.

De dicho vehículo se designó depositario a don Luis Pajares Delgado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.206

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.913 de 1983, de doña María Irisarri Elizalde, hija de Manuel y de Francisca, que nació en Roncesvalles (Navarra) y falleció en Zaragoza el 1 de noviembre de 1974, en estado de soltera.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha señora doña María Irisarri Elizalde, que falleció sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus cuatro hermanos, don Cefirino, don Jesús, doña Ana y doña Luisa Irisarri Elizalde, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.362

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.424 de 1983, de la entidad "Laguna y Compañía", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, se acuerda suspender definitivamente la Junta de acreedores de dicha suspensa señalada para el día 9 de abril próximo, sustituyendo la misma por el trámite escrito, debiendo la suspensa presentarse en el término de cuatro meses la proposición de convenio con el voto de los

acreedores, hecho constar en forma auténtica.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 4219

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 404-A de 1983, seguido a instancia de don Pascual Bernad Sancho, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don José Sánchez Millán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Simca", modelo 1200, matrícula MA-7309-G; en 120.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 4.001

TARAZONA

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Tarazona (Zaragoza), por prórroga de jurisdicción;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 19 de 1984 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por el Procurador de los Tribunales don Francisco-Javier Baños Alberucio, en nombre y representación de don Jesús Navarro y Navarro, mayor de edad, casado, funcionario del Estado, con domicilio en Zaragoza (calle Moncasi, 26, segundo centro), sobre declaración de herederos "ab intestato".

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Navarro y Navarro, fallecida en Zaragoza el día 22 de octubre de 1983, cuya herencia es reclamada por y en favor de:

Don Jesús Navarro y Navarro, en su calidad de hermano. Don Aurelio Navarro y Navarro, en su calidad de hermano, y doña María-Teresa Navarro Longás, en su calidad de sobrina de la finada e hija de don Primitivo Navarro y Navarro, asimismo fallecido.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia e instrucción de Tarazona (sito en avenida de Navarra, número 1, primera) a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente.

Dado en Tarazona a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.733

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.351 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1984. — Vistos en juicio oral y público por el señor Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.351 de 1983, seguido por desacato, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Ramón Collado Gallardo, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Almería (Alto de los Leones, calle Jardín, número 2)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Collado Gallardo, como autor responsable de una falta de ofensa leve a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 2.500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Collado Gallardo, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.